

PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: NINFA MANTILLA E BENAVIDES
CAUSANTE: MARCO AURELIO MANTILLA LIZCANO
RADICACION: 2011.00664.00

Al Despacho de la Señora Juez hoy seis de julio dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUCESION 2011-00664

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la auxiliar de la Justicia que acepto el cargo de partidora, a la fecha no ha presentado el respectivo trabajo de partición, se accede a lo solicitado por los apoderados de las partes; en consecuencia, se RECONOCE faculta de partidores a los abogados **ALVARO LEAL LANDAZABAL Y WILSON MENA MORENO**, quienes deberán realizar el laborío partitivo dentro de los 15 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

bsps